INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) SOBRE LA EL SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES PARA LA 3° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026.

De conformidad con los artículos 49, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 52, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito rendir informe sobre el seguimiento de los asuntos pendientes como a continuación se enlistan:

1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

- Ver anexo único.

2. ASUNTOS LABORALES.

- Estado que guardan los asuntos laborales en los que el IEEBC forma parte ante autoridades laborales y jurisdiccionales, en el período comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026:

No.	CLAVE DE EXPEDIENTE	ACTOR	PRESTACIONES RECLAMADAS	ESTADO QUE GUARDA EL ASUNTO
1.	1426/2007-2C	JUVENCIO CISNEROS PICENO Y OTRO	• Fondo de pensiones	El *15 de enero de 2021* la Junta Especial número Dos de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, emitió acuerdo por el que ordenó emplazar al Registro Estatal de Electores y al IEEBC, corriendo traslado de la demanda de amparo directo presentado por la actora en contra del laudo emitido el *25 de enero de 2019,* por el que se declaró la incompetencia para resolver el juicio laboral.
2.	1387/2011-II	GLORIA EMMA COLIO AGUILAR	• Pensión.	Pendiente la certificación que no existen pruebas pendientes, para posteriormente mandarlo a alegatos. Se presentaron alegatos el 05 de junio de 2025
3.	340/2016-VII	ROSELLA NAVARRO MONTOYA	• Indemnización $71,458.20 • Prima Antigüedad $7,178.45 • Indemnización 20 días $9,571.27 • Aguinaldo • Vacaciones	Se presentaron alegatos 23 de marzo de 2021. Pendiente de que la autoridad laboral dicte laudo.

			• Prima Vacacional • Bono Electoral $47,638.80 • Horas Extras dobles $65,329.92 • Horas Triples $93,911.76 • Primas Sabatinas $8,614.68 • Primas Dominicales $8,614.68 • Salarios Caídos Total $312,317.76	
4.	341/2016-I	LUIS REY CHÁVEZ MIRANDA	• Indemnización $46,080.00 • Prima Antigüedad $1,281.10 • Vacaciones $2,848.56 • Prima Vacacional $1,556.70 • Aguinaldo $4,290.00 • Horas Extras $24,513.20 • Primas Sabatinas $1,614.15 • Primas Dominicales $1,793.50 • Salarios Caídos Total $83,977.21	El *27 de septiembre de 2022* el IEEBC recibió notificación del laudo emitido por el TAE, cuyos puntos resolutivos fueron los siguientes: *"Primero: Se ABSUELVE a la parte demanda INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE BAJA CALIFORNIA, a otorgar a la parte actora C. LUIS REY CHÁVEZ MIRANDA, lo reclamado en los incisos a), f), g), h),i) y j), de sus escrito inicial de demanda, consistentes el pago de la indemnización constitucional, horas extras, primas sabatinas y dominicales, el pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo que se generen a partir del despido, así como el pago de los salarios caídos, por los motivos y razones antes expuestas en el considerando sexto.* *Segundo: Se CONDENA a la demandada INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE BAJA CALIFORNIA, a otorgar a la parte actora C. LUIS REY CHÁVEZ MIRANDA - La cantidad de $855.00 Pesos por concepto de Prima de antigüedad - La cantidad de*

				$1,140.00 Pesos por concepto de vacaciones - La cantidad de $627.00 Pesos por concepto de prima vacacional - La cantidad de $3,231.90 Pesos por concepto de Aguinaldo." La parte actora presentó amparo directo, radicado en el Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito, bajo número de expediente 5/2023. Por su parte, el IEEBC interpuso amparo adhesivo. El 05 de enero de 2024 se resolvió el amparo en favor del actor, razón por la que el 19 de abril de 2024 se dictó nuevo laudo, en el que se absolvió del pago de indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo a partir del despido; y se condenó a prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo de forma proporcional, prima sabatina, prima dominical, horas extras dobles y triples. En contra del nuevo laudo se presentó por parte del IEE amparo directo 177/2024, el 22 de mayo de 2024, respecto la condena por prima sabatina, dominical y las horas extras; por su parte el actor también presentó amparo directo 178/2024, por lo que el 01 de julio de 2024, se presentó amparo adhesivo; ambos radicados ante el Tercer Tribunal Colegiado, pendiente resolución, se turnó para proyecto el 09 agosto 2024; ambos amparos se resolvieron favorables el 27 de febrero de 2025. El 30 de abril de 2025 se dictó nuevo laudo, en el que se

				absolvió del pago de indemnización constitucional y salarios caídos, pero condena al pago de vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo de forma proporcional, prima sabatina, prima dominical, horas extras dobles y triples, por un total de $48,343.15 pesos.
5.	153/2012-III	ANA ROSA BELTRÁN QUIÑONEZ	• Liquidación. • Pago de horas extras. • Pago Jubilación. • Prestación de servicios médicos de ISSTECALI.	Pendiente la certificación sobre que no existen pruebas pendientes, para posteriormente mandarlo a alegatos.
6.	222/2013-VII	RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO	• Reinstalación. • Pago de salarios vencidos o caídos. • Otorgamiento de plaza y nombramiento de base. • Pago de horas extras laboradas y no pagadas. • Pago de los salarios devengados y no pagados.	El 16 de febrero de 2023, el IEEBC presentó en amparo directo en contra del laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California en fecha El 12 de abril de 2024 se resolvieron los amparos, siendo que el Tribunal Colegiado determinó concederle al actor y negar al IEEBC, por lo que se dictó un nuevo laudo el 17 de mayo de 2024, en el que se absuelve respecto a la reinstalación, salarios caídos, plaza de base y salarios devengados, y se condena a pagar descanso semanal (sábado), prima sabatina, reconocimiento de antigüedad y horas extras. El 10 de junio de 2024, el actor presentó de nueva cuenta amparo directo, que se radicó con el número 231/2024, ante el Primer Tribunal Colegiado, por lo que el 01 de agosto de 2024, se presentaron alegatos y amparo adhesivo; el 06 de

				noviembre de 2024 se turnó para proyecto de resolución.
7.	398/2017-VII	HÉCTOR GUSTAVO GARCÍA CASTRO	• Reinstalación • Salarios Caídos	En elaboración el proyecto de laudo.
8.	344/2021-IV	ADRIANA SIFUENTES VÁSQUEZ	• Indemnización • Salarios Caídos • Antigüedad • Prima de Antigüedad • Nulidad de Aviso de Remoción Libre • Vacaciones • Prima Vacacional • Aguinaldo	El 14 de junio de 2022 tuvo verificativo la audiencia de ofrecimiento de pruebas, logrando comparecer las partes en el juicio, ofreciendo sus respectivos medios de prueba y objeciones pertinentes. El TAE se reservó acordar la admisión de las pruebas.
9.	402/2017-IV	HUMBERTO GUERRERO ARÁMBULA	• Indemnización Constitucional $59,400.00 M.N. • Prima de Antigüedad $1,477.79 M.N. • Vacaciones $3,623.67 M.N. • Prima Vacacional $905.91 M.N. • Aguinaldo $108.49 M.N. • Horas extras dobles $35,970.00 M.N. • Horas extras triples $17,820.00 M.N. • Salarios caídos.	Se emplazó al instituto, tiene fecha para celebración de audiencia de conciliación, demanda y excepciones el 26 de abril del 2022. La parte actora realizó ampliación de demanda, tiene audiencia de conciliación, demanda y excepciones 11 de agosto de 2022. El día 13 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia ofrecimiento y admisión de pruebas, quedando pendiente el acuerdo de admisión correspondiente.
10.	228/2023-VI	CONSUELO PACHECO RÍOS	• Reinstalación • Salarios Caídos • Aguinaldo • Prima vacacional • Prima de antigüedad	El 12 de enero de 2026 se emitió acuerdo de admisión y desechamiento de pruebas, que fue notificado al IEEBC el 25 de febrero de 2026, señalando fecha de desahogo para el 09 de marzo de 2026; sin embargo, el Tribunal de Arbitraje declaró ese día como inhábil.
11.	280/2023-VI	ERIKA URIBE GARCÍA	• Reinstalación • Salarios Caídos • Aguinaldo • Prima vacacional	El día 01 de abril de 2025, se celebró la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, quedando pendiente el acuerdo de admisión correspondiente.

3. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.

- En el período comprendido del 20 de febrero al 20 de marzo de 2026:

2ª SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO DE 2026		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el periodo comprendido de septiembre 2024 a agosto 2025.	SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, notificar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, copia certificada del presente Acuerdo, al día siguiente hábil de aprobación. TERCERO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, hacer del conocimiento al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la fecha de aprobación del presente Acuerdo, así como la fecha a partir de la cuál podrán consultar el dictamen individual de resultados. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/526/2026. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/526/2026. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/ord/_aprobados/acuerdo09cge2026.pdf
2 ACTAS **6 INFORMES**	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/2026-cge-ord-02/
3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 04 DE MARZO DE 2026		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, notifique a Ma. Teresita Díaz Estrada el contenido del presente	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/565/2026.

cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía JC-05/2026.	Acuerdo y su anexo único que forma parte integral del mismo, en copia certificada. TERCERO. Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la emisión del presente Acuerdo en cumplimiento a la sentencia JC-05/2026. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través de los oficios número IEEBC/CGE/564/2026 y IEEBC/CGE/573/2026. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/extra/_aprobados/acuerdo10cge2026.pdf
4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE MARZO DE 2026		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la ratificación de la persona titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la persona referida en el acuerdo PRIMERO, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/614/2026. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/621/2026. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/extra/_aprobados/acuerdo11cge2026.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la ratificación de la persona titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la persona referida en el acuerdo PRIMERO, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/615/2026.

	TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/621/2026. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/extra/_aprobados/acuerdo12cge2026.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la ratificación de la persona titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la persona referida en el acuerdo PRIMERO, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/616/2026. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/621/2026. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/extra/_aprobados/acuerdo13cge2026.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la ratificación de la persona titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la persona referida en el acuerdo PRIMERO, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/617/2026. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/621/2026.

	CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/extra/_aprobados/acuerdo14cge2026.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la ratificación de la persona titular ejecutiva del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la persona referida en el acuerdo PRIMERO, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/618/2026. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/621/2026. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/extra/_aprobados/acuerdo15cge2026.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la ratificación de la persona titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la persona referida en el acuerdo PRIMERO, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/619/2026. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/621/2026. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/extra/_aprobados/acuerdo16cge2026.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la ratificación de la persona titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la persona referida en el acuerdo PRIMERO, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/620/2026. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/621/2026. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/2026/sesiones/CGE/extra/_aprobados/acuerdo17cge2026.pdf

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

(R Ú B R I C A)

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA